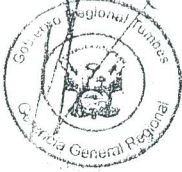


Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000884-2011/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 21 NOV 2011

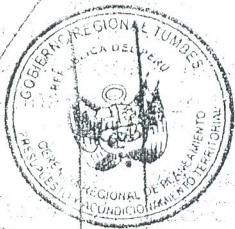


VISTO: Memorando N°

0133-2011/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUC.REG del 17 de junio del 2011 e Informe N° 317-2011/GRT-GGR-ORA-ORI-UP del 04 de agosto del 2011;

### CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y financiera en un Pliego Presupuestal;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00557-2007/GOB.REG.TUMBES-GGR del 27 de agosto del 2007, en su artículo primero se resuelve otorgar a favor de doña **EDELMIRA LIDIA MONTERO DE FARIAS**, esposa del ex pensionista de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes Don **EDUARDO LEONEL FARIAS SILVA**, tres (03) remuneraciones totales permanentes, ascendentes a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 63/100 NUEVOS SOLES (S/. 465.63) por subsidio por fallecimiento y dos (02) remuneraciones totales permanentes ascendentes a la suma de TRESCIENTOS DIEZ Y 42/100 Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 310.42), por concepto de subsidio por Gastos de Sepelio;



Que, mediante Memorando N° 133-2011/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUC.REG. El Procurador Público alcanza copia de la resolución 19 de fecha 12 de mayo del 2011, emitida por el Juzgado Mixto de Tumbes; la misma que confirma la sentencia del Juzgado que declara fundada la demanda, interpuesta por Doña **EDELMIRA LIDIA MONTERO DE FARIAS**.



Que, mediante Informe N° 317-2011/GRT-GGR-ORA-ORI-UP del 04 de agosto del 2011, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Central de Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de doña **EDELMIRA LIDIA MONTERO DE FARIAS**, por concepto de dos remuneraciones totales de



Dr. CRISTIAN BACA PETA Av. La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4454

Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional

Cc Montero y  
Fotos Reis

RECEBIDO EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
21 NOV 2011

Copia del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N 000884-2011/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 21 NOV 2011

Subsidio por Gastos de Fallecimiento, ascendente a la suma de TRES MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES Y 88/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,463.88); y tres remuneraciones totales por concepto de Subsidio por fallecimiento (titular), ascendente a la suma de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 82/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,195.82); deduciéndole lo cancelado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00557-2007/GOB.REG.TUMBES-GGR del 27 de agosto del 2007;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

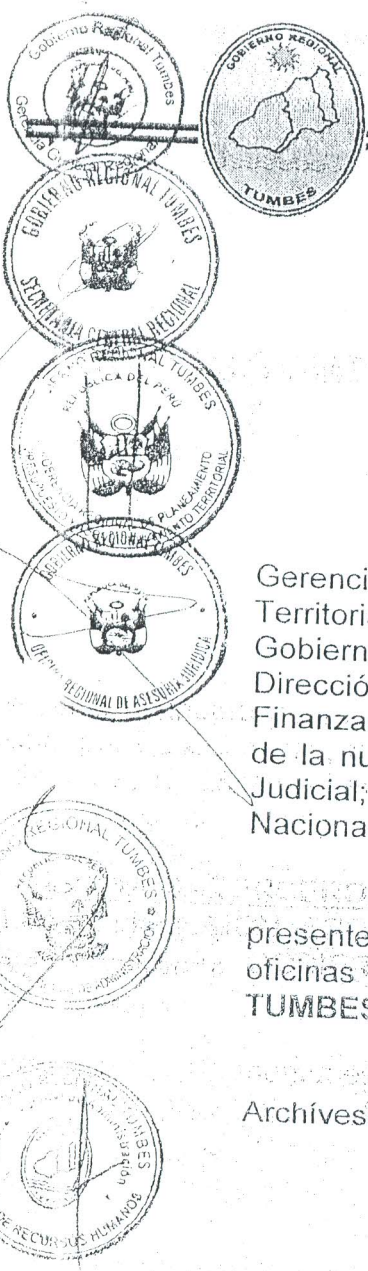
ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor de doña EDELMIRA LIDIA MONTERO DE FARIAS, pensionista de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) remuneraciones mensuales totales por SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO, ascendente a la suma de TRES MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES Y 88/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,463.88); y tres remuneraciones totales por concepto de Subsidio por fallecimiento (titular), ascendente a la suma de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 82/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,195.82); deduciéndole lo cancelado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00557-2007/GOB.REG.TUMBES-GGR del 27 de agosto del 2007; liquidación efectuada en mérito a la sentencia judicial por subsidio por Fallecimiento y gastos por sepelio de su señor esposo el ex pensionista de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Don EDUARDO LEONEL FARIAS SILVA; y por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4454

65 sesenta y cinco

22 NOV 2011



Original  
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Cristian Baca Peña  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

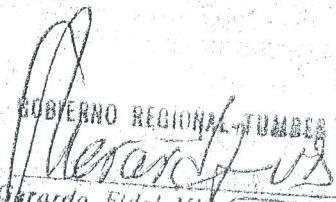
**N 000884-2011/GOB.REG.TUMBES-P**

**11 NOV 2011**  
**TUMBES,**

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, efectuar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DNPP-MEF), a fin de solicitar la cobertura presupuestal para el pago de la nueva liquidación por Subsidio por Fallecimiento, dispuesto por el Poder Judicial; y de acuerdo al Art. 70ª de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a doña EDELMIRA LIDIA MONTERO DE FARIAS; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Archívese. Regístrese, Comuníquese, cúmplase y

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerardo Fidel Viquez Dioses  
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

DR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.P. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Este trámite es en el Gobierno Regional Tumbes

34  
reservado y  
firmado  
Cristian

2 Av. La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4454